



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0309**

NEUQUEN, **24 ABR 2019**

VISTO:

El Decreto N° 0118/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del decreto mencionado, se asigna al personal dependiente de la Administración Pública Municipal un incremento salarial de 6,13 % con carácter remunerativo y bonificable, sobre el salario básico de las Categorías 12 a 25 y FS1 vigente al mes de febrero de 2018, aplicado a partir de los haberes correspondientes al mes de Febrero de 2019;

Que de acuerdo al artículo 2° de dicho Decreto, se establece la metodología de Incremento Salarial Trimestral para el ejercicio 2019, siendo la suma del promedio que surja del Índice de Precios al Consumidor -IPC- de las provincias de Neuquén, Córdoba y Buenos Aires, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, de acuerdo al primer párrafo del mismo;

Que en función de ello, el Órgano Ejecutivo Municipal ha evaluado otorgar un incremento salarial de 11,17%, para el conjunto de los trabajadores municipales, que se aplicará a partir de los haberes del mes de abril de 2019;


Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Es copia

fdo: Artaza


P.N. Zalabardo Pamela Liz
SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo 1º) ASIGNAR al personal dependiente de la Administración Pública ----- Municipal un incremento salarial del ONCE COMA DIECISIETE POR CIENTO (11,17%), que surge de la suma del promedio del Índice de Precios del Consumidor – IPC – de las provincias de Neuquén, Córdoba y Buenos Aires correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, el que será con carácter remunerativo y bonificable, sobre el salario básico de las Categorías 12 a 25 y FS1, que se aplicará a partir de los haberes del mes de abril de 2019;

Artículo 2º) TOMESE CONOCIMIENTO, a los efectos de su aplicación la ----- Subsecretaria de Recursos Humanos.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.

Es copia

fdo: Artaza


C.P.N. Yalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2232</u>
Fecha <u>26</u> / <u>04</u> / <u>2019</u>